

Pregunta postulante	Respuesta equipo Innova FOSIS
¿Dónde podría revisar más información y poder generar la postulación?	Para poder acceder a la información de todos los desafíos que hay actualmente disponibles en el Programa Innova FOSIS debes seguir los siguientes pasos: 1. Acceder a la página web del FOSIS, www.fosis.gob.cl 2. Buscar el banner del Innova en la sección "Destacados" y pincharlo 3. En la parte inferior aparecerán los desafíos activos; pueden ingresar a cada uno pinchando el botón "Quiero saber más". En esa misma sección, hay un botón de "Postula aquí"; desde ambas secciones podrás descargar las bases y documentos sin necesidad de postular.
Pueden participar una OTEC?	En el punto 8 de las bases ¿Quiénes pueden participar? Indica los siguiente: Persona jurídica privada con o sin fines de lucro, Universidades, Institutos de Educación Superior o de Investigación, reconocidos o no por el Estado, que sean de carácter público o privado. Todas las personas jurídicas privadas, antes mencionadas, deben contar: - Antigüedad de a lo menos de 2 años al momento de la postulación; - Su objeto o fines, de acuerdo con lo indicado en sus estatutos o acta de constitución, debe estar relacionado con el objetivo del presente Concurso Innova FOSIS; - Contar con experiencia previa de 2 años en la temática del desafío al cual postula. la cual debe ser acreditada.
Las bases no hacen referencia expresa a la posibilidad de postular como Unión Temporal de Proveedores (UTP) o en asociación con otra entidad. Agradeceríamos confirmar: ¿es posible postular como UTP o en conjunto con otra institución? De ser posible, ¿cómo se formaliza esa asociación para efectos de la postulación y posterior contratación?	La fuente de financiamiento de esta licitación corresponde a Transferencias Corrientes, del Subtítulo 24,09,548, por lo que corresponde a ejecución programática en el marco de encomendamiento de acciones de la ley N° 18.989, siendo el marco regulatorio la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. En este sentido, a las Transferencias Corrientes no les resulta aplicable la ley N° 19.886 de compras públicas, por lo que no procede la postulación como UTP (figura regulada exclusivamente en la ley de compras), por lo que sólo se podrá postular dando estricto cumplimiento al principio de estricta sujeción a bases. En el punto 8 de las bases ¿Quiénes pueden participar? Indica los siguiente: Persona jurídica privada con o sin fines de lucro, Universidades, Institutos de Educación Superior o de Investigación, reconocidos o no por el Estado, que sean de carácter público o privado.

¿Cuántas personas serán derivadas desde el Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades?	Según lo señalado en el punto 5.3 de las bases señala las características de la población objetivo: Las personas ingresarán al programa a partir de listados proporcionados por el FOSIS, provenientes de los Programas Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades u otras fuentes definidas por el FOSIS. Asimismo, en caso de que se requiera, el ejecutor podrá identificar potenciales participantes que cumplan con el perfil del programa. El FOSIS verificará el cumplimiento de los requisitos de participación, incluyendo criterios de vulnerabilidad socioeconómica, situación laboral y disponibilidad para participar.
Respecto a la selección. Trabajamos en el área de la Construcción, ¿Qué pasa si las personas no quieren ingresar al área?	En el punto 5.4 de las bases indica que se debe diseñar y elaborar un Plan Laboral Individual del Empleo. Este plan debe orientar la ruta de intervención de cada participante. Se debe adaptar la búsqueda de empresas según este plan, respetando las trayectorias laborales individuales.
¿Es obligatorio contar con cartas de apoyo de parte de las municipalidades, respecto del proyecto piloto que se quiera presentar?	La carta de apoyo Empresarial, pueden adjuntarla en la postulación junto en la sección de verificadores, si es que la plataforma no entrega un sección en particular, lo importante es que el documento sea identificable como carta de apoyo empresarial, será importante para la evaluación de la propuesta.
Respecto al apoyo a los cuidados: ¿Cómo se deben respaldar esos gastos?	En el punto 15 de las bases, están establecidos los conceptos de gastos, el presupuesto se debe vincularse a esos ítems, va a depender del tipo de apoyo que ustedes propongan en la propuesta.
En el caso que nuestra propuesta exceda los \$70.000.000, es posible que nosotros mismos cofinancemos la diferencia?	Sí, pero la propuesta y el presupuesto debe ser referido a los recursos financieros de FOSIS, si existe complementariedad se debe indicar en el formulario de postulación.
El Gestor de Aprendizaje puede cumplir, adicionalmente, otras funciones dentro del equipo innovador (Gestor laboral, facilitador, etc.)?	En el punto 15.4 se especifica la estimación de jornada de este rol dentro del equipo. Si la persona cumple con los tiempos y tareas que especifica las base, podrá complementar la jornada con otras tareas dentro de la propuesta.

Si la persona coordinadora, está en proceso de formación en temas de género, ¿cuenta aquello?	No, ya que no cuenta con un verificador válido para certificar conocimiento en la temática.
La persona con formación especializada en temas de género puede ser reemplazada dentro de la ejecución del programa si sucede alguna contingencia?	Todo el equipo del Recurso Humano puede ser reemplazado durante la ejecución de la propuesta, sin embargo, debe cumplir con lo indicado en el punto 15.6 de las bases. Se debe presentar al FOSIS una nueva propuesta con características similares a los profesionales que se reemplaza. Se deberá tener previa autorización de FOSIS.
En relación a formación en temáticas de género, se consideran cursos con una cantidad mínima de horas? O el tipo de certificación pondera más si acaso aludimos a un diplomado/magister o similar?	No, las bases no indica una cantidad mínima de horas, o el tipo de certificación. Se espera que algún profesional esté formado en esta temática y apoye al equipo sobre la reflexión con esta perspectiva.
Después de la adjudicación se puede hacer un cambio de empresas colaboradoras?	Sí, es esperable para compaginar la oferta laboral con los intereses de la población objetivo de la propuesta.
¿Las empresas deben ser, exclusivamente de las comunas focalizadas?	No, no es necesario. Es esperable para compaginar la oferta laboral con los intereses de la población objetivo de la propuesta
Que sucede si la propuesta no tiene total relación con lo que propone FOSIS?	Se sugiere revisar el punto 11.3 de las bases Evaluación de Admisibilidad Técnica, donde se evaluará para que las propuestas cumplan con los objetivos de esta licitación.
¿Cómo se debe verificar que el prototipo de validación propuesto fue probado?	Los antecedentes que avalen el prototipo deben ser detallados en el punto 4.3 del formulario, describiéndose de qué manera estas experiencias previas de validación han influido en la solución que se propone (por ejemplo: ajustes que se hayan realizado a los componentes, actividades o metodología a partir de aprendizajes anteriores).

¿Qué gastos específicos se consideran como SOSTENIMIENTO?	Los gastos de sostenimiento se refieren a aquellos gastos indirectos necesarios, en los que se debe incurrir para el desarrollo del piloto, deben ser imputados en los Gastos de Operación y se deben rendir mediante factura afecta en proporción al avance del proyecto.
¿Es necesario estar inscrito en el registro público de ejecutores de FOSIS para postular?	La inscripción en el Registro Público de Ejecutores FOSIS será solicitada al momento de la contratación, no en la postulación, tal como lo indica el punto 11.6, página 61 de las bases. Para mayor información sobre la Inscripción en el Registro Público de Consultores de FOSIS puedes se adjunta link de Chile Atiende en dichas bases.
¿Todo el proyecto queda con propiedad intelectual del Estado, incluyendo las metodologías utilizadas?	El punto 19, página 94 de las bases de licitación indica: "<i>Las instituciones adjudicatarias si bien, serán titulares de la propiedad intelectual de cada uno de los productos obtenidos en la ejecución de las iniciativas financiadas por este fondo, deberán otorgar el derecho de utilizar, indefinidamente y gratuitamente, aquellos materiales, metodología, servicios, productos u otros que se hayan generado en la implementación, a la "Institución Socia del Desafío", al FOSIS u otra repartición del Estado, si así lo requiere. Esto incluye, la autorización indefinida a replicar el piloto en la misma escala o a una escala mayor, poder modificarlo, o implementarlo como política pública por la "Institución Socia del Desafío", el FOSIS u otra repartición del Estado"</i>